



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.359 / 2014.-

ZAPALLAR, 04 de Noviembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 4.154/2014 de fecha 29 de Agosto de 2014 que modifica Decreto de Alcaldía N° 911/2014 de fecha 12 de Febrero de 2014 que aprobó Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidad.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por el Funcionario Nicolás Cisternas Rivera.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días de Feriado Legal** correspondiente al periodo entre el 2 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
NICOLAS CISTERNAS RIVERA Inspector Municipal	05	03.11.2014 al 07.11.2014 Ambas fechas inclusive

2° Se deja constancia que no le queda días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: RRHH/ Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal

“Por Orden del señor Alcalde”